

Opciones Relacionadas con la Inmigración:

Si está casada con un ciudadano estadounidense o titular de una tarjeta verde, puede solicitar su propia tarjeta verde de conformidad con la Ley Sobre la Violencia Contra las Mujeres. Usted puede solicitar esto sin el conocimiento o la aprobación de la persona que la maltrató. Si se divorció de su cónyuge ciudadano estadounidense o titular de una tarjeta verde hace menos de 2 años, todavía podría ser elegible para **solicitar usted misma** su tarjeta verde.

Si ya está involucrada en un procedimiento de deportación o espera estarlo pronto, puede solicitar la **cancelación de la deportación**. Si califica, el tribunal podría suspender su deportación y otorgarle una tarjeta verde.

Si actualmente tiene una tarjeta verde condicional, puede solicitar la **dispensa para un cónyuge maltratado**, mediante la cual puede obtener una tarjeta verde permanente.

Si no está casada con la persona que la maltrató o si esta persona no es un ciudadano estadounidense o titular de una tarjeta verde, quizás califique para una **visa "U"**. Esta es una visa de 3 años para víctimas de crímenes. Para calificar para esta visa se le exigirá que coopere con las autoridades para enjuiciar a la persona que la maltrató. También podría solicitar un **asilo basado en el sexo** si puede demostrar que vino a los Estados Unidos para escapar del maltrato o si la situación en su país es tal que será víctima de la persecución o violencia basada en el sexo si regresa.

Si está buscando asistencia en cuestiones de inmigración, consulte **siempre con un abogado de inmigración**. No llame a la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración. Su conversación con el abogado será confidencial. Si no puede permitirse un abogado, póngase en contacto con una agencia local de asistencia para las víctimas de la violencia doméstica o llame al

1-800-33-HAVEN (v/TTY)

Planificación para la seguridad

Hay varias cosas que puede hacer para mantenerse segura. Si llama al 1-800-33-HAVEN, una persona capacitada puede ayudarle a explorar las siguientes opciones o puede probarlas por su cuenta.

- Memorice los números de las personas a las que puede acudir para obtener ayuda, de las líneas locales de crisis y de emergencia. Si siente que está en peligro inminente, por favor llame al 911.
- Hable con otras personas en las que confíe, tales como vecinos, amigos o compañeros de trabajo, y sobre las maneras en las que pueden ayudar.
- Identifique las rutas de escape y a dónde puede ir si necesita huir rápidamente.
- Dígales a sus hijos lo que pueden hacer durante un incidente violento y cómo pueden mantenerse seguros.
- Prepare una bolsa para casos de emergencia con sus papeles importantes (o copias de sus papeles). Estos pueden incluir lo siguiente: Pasaportes, visas, tarjeta verde, permiso de trabajo, tarjeta del seguro social, licencia de conducir, partidas de nacimiento, partida de matrimonio (u otro comprobante del matrimonio, tal como fotografías o invitaciones para la boda), comprobante de divorcio (si usted o su cónyuge estuvo casado anteriormente), documentos de asistencia pública, declaraciones de impuestos y comprobantes de pago suyos y de su cónyuge, y copias de los documentos de inmigración de la persona que la maltrató (si no puede obtener una copia, anote la información de su tarjeta verde o certificado de naturalización).
- Guarde también sus prescripciones médicas, copias de las llaves del carro, dinero, chequeras, tarjetas de crédito y una lista de números de contacto. Deje la bolsa con alguien en quien confíe.
- Confíe en sus instintos. Si la persona que la maltrató deja de asistir a las clases de un Programa de Intervención Contra la Violencia Familiar o su violencia aumenta, quizás usted corra un riesgo mayor. Si siente que está en peligro, probablemente lo está. Trate de ponerse a salvo tan pronto como pueda.



Todos tienen derecho a vivir sin violencia y miedo en su hogar.

La Coalición de Georgia Contra la Violencia Doméstica es una organización constituida por miembros del estado que está comprometida con la eliminación de la violencia doméstica, promoviendo un cambio de los sistemas y respaldando los programas de intervención que sirven a todas las víctimas de la violencia doméstica. Los albergues certificados responden 24 horas al día, proporcionando un refugio seguro, respaldo emocional, asesoría legal, referencias a otros servicios sociales e información sobre los derechos de las víctimas. Todos los servicios son gratuitos y confidenciales.



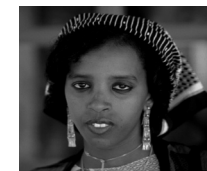
**Por Favor Llame al
1-800-334-2836 v/ TTY**
Se encuentra disponible ayuda 24 horas al día

Por favor diga cuál es su idioma y espere algunos minutos, y pondremos un intérprete a su disposición. En caso de que tenga cualquier problema para ponerse en contacto con este número, puede llamar a Tapestri al 1-866-562-2873 (9 a.m. - 5 p.m.) para obtener asistencia.

This publication is supported by the Violence Against Women Grant No. U17/CCU42231-01 awarded by the Centers for Disease Control and Prevention and Grant No. 2003-WL-BX-0014 and 2004-WF-AX-0022 awarded by the Office on Violence Against Women, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice. Its contents are solely the responsibility of the authors and do not necessarily represent the official views of the Centers for Disease Control and Prevention or the U.S. Department of Justice.



**Violencia
no Significa
Amor en
Idioma
Alguno**



*Libre de la Violencia
Libre del Miedo*

Encontrando Seguridad y Respaldo

La Violencia Doméstica Puede Ocurredle a Cualquiera.

¿Están Maltratándola?

¿Alguien de su familia u hogar

- **la insulta o critica constantemente?**
- **controla su vida diaria?**
- **le impide trabajar, aprender inglés o aprender a manejar?**
- **la amenaza con quitarle sus documentos o hacer que la deporten?**
- **le niega comida, alojamiento o medicamentos?**
- **la golpea, pateo, abofetea, estrangula o empuja?**
- **amenaza con hacerle daño a usted o a un ser amado?**
- **usa armas u otros objetos para hacerle daño?**
- **la obliga a participar en actos sexuales cuando no quiere?**
- **le impide hablar con personas que pueden ayudarla?**
- **la atemoriza?**

Si respondió afirmativamente a cualquiera de estas preguntas, quizás sea una de las muchas mujeres que están siendo maltratadas todos los días en todas partes del mundo.

La violencia doméstica es un patrón de conductas abusivas que algunos individuos usan para controlar a otras personas de su familia u hogar, y que tiende a empeorar con el tiempo.

Quizás se sienta culpable por lo que está ocurriendo, pero nada que haga o diga puede justificar que alguien use la violencia contra usted. El maltrato es la elección y responsabilidad de la persona abusiva. La violencia doméstica puede ocurrirle a cualquiera, sin importar su clase, religión, antecedentes étnicos, educación, edad, sexo, habilidad física u orientación sexual. Usted tiene derecho a la seguridad y los servicios disponibles, **sin importar su estado de inmigración.**

Servicios Disponibles Para Usted:

Albergues: Los albergues son lugares seguros y confidenciales, que asisten a las mujeres maltratadas. Proporcionan un refugio temporal para usted y sus hijos hasta que decida qué quiere hacer. Los albergues le ofrecen comida y alojamiento gratuitos. Los mismos le ayudarán a planificar su seguridad, le dirán cuáles son sus opciones legales y le ayudarán a ubicar otros recursos locales. También podrían ayudarle a satisfacer otras necesidades, tales como encontrar trabajo o un lugar permanente donde quedarse. La mayoría de los albergues le prestará servicios, ya sea que quiera dejar o no a la persona que la maltrató.

Orden Temporal de Protección: Una orden temporal de protección es una orden de un tribunal civil que le ordena a la persona que la maltrató que no se acerque a usted o se ponga en contacto con usted, y que puede ordenarle que asista durante 24 semanas a las clases de un Programa de Intervención Contra la Violencia Familiar. Con esta orden usted puede solicitar también la custodia de sus hijos, la manutención de menores, que se saque a la persona que la maltrató de la casa, que se le obligue a asistir a las clases de un Programa de Intervención Contra la Violencia Familiar y que no interfiera con su estado de inmigración. Una orden temporal de protección podría conducir a la deportación de su cónyuge si desobedece la orden.

Querellas Criminales: Si usted o sus seres amados han sido físicamente lesionados, violados o acosados, el estado puede formular cargos penales u obtener una orden judicial penal contra la persona que la maltrató. Si se entabla una acción judicial, la persona que la maltrató podría ser arrestada y posiblemente encarcelada. También se le podría ordenar que asista a las clases de un Programa de Intervención Contra la Violencia Familiar. Quizás sea elegible para el apoyo y los servicios del Programa para Víctimas/Testigos o el Programa de Compensación Para Víctimas del Crimen. Recuerde que esto podría conducir a la deportación de la persona o el cónyuge que la maltrató, si no es ciudadano de los Estados Unidos.

Beneficios Públicos: Quizás pueda recibir beneficios públicos 1. si es una refugiada que ha estado en el país durante menos de 5 años; 2. si está indocumentada pero solicitó su tarjeta verde; o 3. si sus hijos son ciudadanos de los Estados Unidos. Incluso si ninguno de los anteriores es aplicable a usted, todavía puede obtener servicios Medicaid de emergencia (servicios médicos).

Información Que Debe Conocer

Los Programas de Intervención Contra la Violencia Familiar son programas educativos de 24 semanas, concebidos para ayudar a las personas que han maltratado a otras a responsabilizarse de su violencia. Les ayudan a comprender que el uso de la violencia, el control y la dominación sobre usted son barreras que impiden una relación saludable. Y también les ayudan a aprender maneras no violentas y respetuosas de comunicarse con usted y otros. Los Programas de Intervención Contra la Violencia Familiar certificados ofrecen sesiones educativas en grupo para los acusados de violencia familiar mencionados en una orden judicial o una orden temporal de protección, y los participantes voluntarios que quieran cambiar sus creencias y acciones.

La asistencia a estas clases no es una garantía de que la persona cambiará. Quizás se resista a cambiar sus creencias y siga maltratándola. Quizás use la información que reciba contra usted o trate de hacer que usted se responsabilice

de sus acciones. Quizás no la lastime físicamente pero siga lastimándola verbal y emocionalmente, o la aisle de las personas que podrían ayudarla. Quizás trate de convencerla de que debe asistir a clases para el manejo de la ira, o recibir tratamiento para el abuso de sustancias o asesoramiento matrimonial, en vez de asistir a las clases de un Programa de Intervención Contra la Violencia Familiar. Las clases para el manejo de la ira o cualquier otra clase o terapia no aborda las causas fundamentales de su violencia: su creencia de que es superior a usted y puede controlarla. Si se faculta a las personas que maltratan a otras enseñándoles cómo manejar su violencia, usted y sus hijos correrán un riesgo mayor.

Ya sea que la persona que la maltrató opte por cambiar sus creencias y acciones o no, queremos que esté segura. Si un tribunal emite una orden judicial para que la persona que la maltrató asista a las clases de un Programa de Intervención Contra la Violencia Familiar, un enlace para víctimas se pondrá en contacto con usted para protegerla y proteger a sus hijos contra el maltrato. Los enlaces para víctimas no son representantes de las oficinas de inmigración y no trabajan con las personas que la maltrataron. Son defensores de las víctimas de la violencia doméstica capacitados para identificar las diferentes tácticas del maltrato, que conocen los recursos y que pueden protegerla y proteger a sus hijos. Si está viviendo en un refugio, los enlaces para víctimas trabajarán con usted para que comprenda cómo las tácticas del maltrato pueden cambiar y planificar su seguridad.

Si le gustaría ponerse en contacto con un defensor para víctimas, llame al
1 – 800 – 33 – HAVEN
para hablar con uno de su área.